



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).

INFORME N° 010-2021-DFEP-PGR

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2912/2021/TSC

Dra.

Lidia Estela Cardona

Procuradora

Procuraduría General de la República (PGR)

Su Despacho

Señora Procuradora General:

Adjunto encontrará el Informe N° **010-2021-DFEP-PGR**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Procuraduría General de la República (PGR), es creada en la Constitución Política de 1957, en los artículos 294 al 298, que establecen su función de representante de los intereses del Estado de Honduras. En el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la PGR, se establecen las atribuciones puntuales de promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; deducir los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables en todo o en parte, a los intereses que represente en ejercicio de esa misma personería y asesorar al Poder Ejecutivo en todos los casos que el Presidente de la República o Secretarios de Estado requieran su opinión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Misión Institucional de la Procuraduría General de la República, (PGR) se plantea como representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República, mediante una procuración eficaz y eficiente.

El Plan Operativo Anual de la PGR, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégico, tres (3) objetivos operativos, un (1) programa institucional y un (1) producto final y seis (6) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de la representación legal de Estado, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. La planificación se estructuró bajo un solo programa denominado “Asesoría y Representación Legal del Estado”, el que tiene un solo producto final. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Asesoría y Representación Legal del Estado	1	53%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) de la PGR



Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución de 53 %, sobre el que se detalla lo siguiente:

Programa Asesoría y Representación Legal del Estado: este programa tiene como propósito prestar sus servicios judiciales en los distintos Juzgados y Tribunales de la República a fin de defender los intereses del Estado de Honduras. El resultado de su único producto final fue:

- **2,340 expedientes con resultados favorables al Estado de Honduras en materia penal, civil, ambiental, laboral y contencioso administrativo.** A continuación, un desglose de los expedientes resueltos:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)		
Expedientes resueltos a favor del Estado por unidad/materia, año 2020		
Unidad	Materia	Expedientes Resueltos
Dirección General del Ambiente	Área Ambiental	173
Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial	Área Contencioso Administrativo / Externo	57
	Área Laboral / Externo	7
Dirección Nacional de Procuración Judicial	Juzgado Penal-Área Penal	1,884
	Juzgado Civil-Área Recuperación de Cuentas	102
	Juzgado Civil-Área Civil	99
	Juzgado Laboral-Área Laboral	18
TOTAL		2,340

Fuente: Dirección Nacional de Procuración Judicial (DNPJ), Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial (DNASJ) y Dirección General del Ambiente (DGA).

Como parte de los resultados realizados en la gestión institucional y de acciones que contribuyeron con el producto final, se presenta lo siguiente:

- **4,026** constancias de solvencias emitidas, personas naturales (1,629) y jurídicas (2,397).
- **1,711** expedientes supervisados en los diferentes juzgados.
- **292** dictámenes, opiniones y asesorías de carácter jurídico emitidos a los diferentes órganos y entidades del Estado de Honduras.
- **185** expedientes administrativos y judiciales promovidos por el Estado de Honduras.
- **90** expedientes judiciales promovidos en contra del Estado de Honduras por personas naturales y jurídicas, emplazados a la PGR.
- **89** expedientes auditados en los diferentes juzgados.

De acuerdo a la revisión y análisis de notas explicativas de la PGR la baja ejecución del POA (53%), se debió a la crisis sanitaria producida por la pandemia de Covid-19 que provocó el cierre temporal, un controlado y limitado acceso a los diferentes juzgados y tribunales de la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional, situación que afectó el manejo de expedientes y la realización de procesos legales e investigativos; asimismo las restricciones de movilidad redujeron la prestación de los servicios de esta institución a usuarios interesados.

La PGR en respuesta a tal situación acondicionó sus instalaciones a nivel nacional con distintos mecanismos e insumos de bioseguridad para salvaguardar la salud de los empleados y usuarios



de la institución; desarrolló procesos de capacitación y campañas de sensibilización vinculados y en respuesta a la pandemia por Covid-19, diseñó e implementó mecanismos de teletrabajo y un plan controlado para un retorno inteligente con el menor número de empleados según las disposiciones de los entes correspondientes; creó un sistema en línea denominado SOLPGR, el cual se encuentra disponible en la página web institucional, facilitando que las personas naturales y jurídicas pudiesen solicitar y recibir constancias de solvencias, para tal efecto, se encuentra disponible un manual de uso facilitando a los usuarios los procedimientos y requerimientos adecuados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2020, fue de L192.8 millones, disminuyó en L55.2 millones (22%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L148.1 millones fondos del Tesoro Nacional y L44.7 millones Recursos Propios, provenientes de una proyección de la aplicación de los siguientes conceptos: Multas y Penas Diversas, Reparos Varios, Conmutas y Multas Judiciales.

El presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución por L7.5 millones en aplicación Decreto Ejecutivo PCM-092-2020 (julio) que autorizó a la Secretaría de Finanzas a recortar lo que considerara necesario de diversos gastos operativos del presupuesto general de la República. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	139,916,837.00	139,916,837.00	137,448,017.00	85.73%	98.24%	100%
Servicios No Personales	37,435,087.00	31,511,782.00	20,253,543.00	12.63%	64.27%	
Materiales y Suministro	8,655,106.00	6,997,411.00	1,995,500.00	1.24%	28.52%	
Bienes Capitalizables	6,388,100.00	6,388,100.00	635,542.00	0.40%	9.95%	
Transferencias y Donaciones	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00%	0.00%	
Total Gasto	192,895,130.00	185,314,130.00	160,332,602.00	100%	87%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la PGR

Los Gastos Corrientes representan el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal, alquiler de edificios, servicios jurídicos, primas y gastos de seguro, pago de servicios básicos, servicios de capacitación, pasajes y viáticos, repuestos y accesorios, combustible, de lo anterior se considera que existe una coherencia con el rol institucional de representar y defender los intereses del Estado ante los juzgados y tribunales correspondientes.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L24.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, son valores que no estuvieron disponibles para su ejecución, y que corresponden a ingresos propios que no fueron percibidos y los que estaban destinados a financiar diversas actividades operativas. Por lo anterior el grado de ejecución real fue de 100%.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Procuraduría General de la República se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales y la opinión de la Unidad de Auditoría Interna sobre la verificación de la información presupuestaria. Además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación al único producto final reportado, que permitió evidenciar el efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales encaminados a representar y defender los intereses de la nación ante los juzgados y tribunales.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual 2020 en 53%, se debió a la crisis sanitaria producida por la pandemia de Covid-19 que provocó el cierre temporal de los diferentes juzgados y tribunales que limitó el manejo de expedientes y la realización de procesos legales e investigativos; asimismo las restricciones de movilidad redujeron la prestación de los servicios de esta institución a usuarios interesados, sin embargo, logró obtener 2,340 Expedientes administrativos y judiciales con resultados favorables al Estado de Honduras, lo que permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de representar y defender los intereses del Estado.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 100% (L160.3 millones), el que se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional. El saldo de **L24.9 millones** son valores que no estuvieron disponibles para su ejecución, corresponden a ingresos propios que no fueron percibidos.

Miguel Antonio Chávez Hernández.
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021